

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2011

Visto: el Expediente Interno n° 168/2011, y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite de suscripción de un Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica, Capacitación e Investigación con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de un Convenio Específico por el cual se asume un compromiso de colaboración, por el cual la Defensoría brindará asistencia técnica a través de su Oficina de Estadística, a los efectos de planificar e instrumentar de manera conjunta un Programa de evaluación y tratamiento estadístico de las experiencias adquiridas por los auxiliares (delegados) ad hoc del Tribunal en el reciente proceso electoral.

El área Contaduría de la Dirección General Adjunta de Administración Financiera y Presupuesto, verificó a fs. 16 la existencia de crédito presupuestario para atender las erogaciones en personal que se requieren por el Convenio Específico de colaboración, a suscribir.

La Asesora Jurídica dictaminó a fojas 17, sin formular objeciones.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Autorizar** al Sr. Presidente a suscribir un Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica, Capacitación e Investigación con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como un Convenio Específico de colaboración, a los efectos de planificar e instrumentar de manera conjunta un Programa de evaluación y tratamiento estadístico de las experiencias adquiridas por los auxiliares (delegados) ad hoc del Tribunal en el reciente proceso electoral.
2. Para su instrumentación y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta); José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 81/2011